

PARANÁ, 14 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0003672/2015 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2014, denominado "Cuidar para Cuidar", dirigido por la Lic. Lic. ROUGIER, Ana Delia, DNI N° 29.315.064; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-SPU N° 4424/24 que tramita bajo Exp. ME 1612/14, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Nacional, aprueba los proyectos de la Convocatoria 2014.-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 26.970) para financiar el Proyecto de Voluntariado Universitario, denominado "Cuidar para Cuidar" dirigido por la Lic. ROUGIER, Ana Delia, DNI N° 29.315.064, siendo la responsable de presentar los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar Estudiantil UADER, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 062/15 UADER en el marco de la Resolución "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 42 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

Que a fs. 134 la Auditora Interna UADER informa que ha realizado intervención de competencia en donde consta la rendición Parcial por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 15.888,90), aprobada a fs. 180 y la Rendición Final por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 28/100 (\$10.897,28), sobre un total recibido de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 26.970), habiendo realizado la directora del proyecto una devolución de fondos no gastados por la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 24/100 (\$ 220,24) según comprobante fs. 261.-

Que la Directora a cargo del proyecto adjunta Documentación, Planilla de Rendición, Planilla de Balance del Estado de Ejecución.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 101-24

Que a fs. 274 vuelta el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de marzo de 2024, recomienda la aprobación del Informe Final y Rendición Económica en virtud de haberse cumplido con todos los pasos administrativos y contando con dictámenes positivos de las áreas intervinientes.-

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

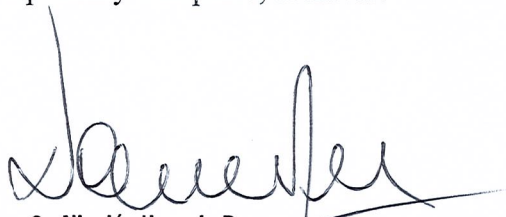
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación Nacional, Convocatoria 2014, denominado “Cuidar para Cuidar”, dirigido por la Lic. ROUGIER, Ana Delia, DNI N° 29.315.064, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 26.970), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Resolución “CS” N° 62/15

UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos